CONTRATO No. 4600102167 de 2024.

FECHA: 21 de agosto de 2025.

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ECOFLORA S.A.S
NIT:	830.032.102-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO CESAR GÓMEZ SERNA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.367.149
OBJETO:	PP - Realizar obras complementarias de paisajismo en actividades de amoblamiento de la Secretaría de Medio Ambiente
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS pesos ($663.799.172) incluido AIU del 19,78 %.
ADICIONES	**Adición No.1** Por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN pesos ($331.899.581) incluido AIU del 19,78%.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES pesos ($995.698.753) incluido AIU del 19,78%.
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES	**Ampliación No. 1:** Por un plazo de un (1) mes contado desde el veinticinco (25) de noviembre hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cinco (5) meses sin superar la presente vigencia.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	Veinticuatro (24) de Julio del dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Veinticinco (25) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).
VALOR EJECUTADO:	Novecientos noventa y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos quince pesos ($995.695.515)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "4600102167 del 2024", se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato.

  La empresa ECOFLORA S.A.S mediante el Contrato No. 4600102167 de 2024, ejecutó actividades relacionadas con el suministro e instalación de jardineras, puentes, cerco y pasamanos en madera inmunizada, desmonte y disposición final de cerco y puentes, suministro e instalación de equipos de gimnasio al aire libre, instalación de parques infantiles, instalación de señalética, suministro e instalación de senderos en concreto; en diferentes áreas de influencia a las Quebradas del Distrito, cuyo reporte de actividades se presenta a continuación en la tabla No. 1. Los soportes de entrega y recibo se realizaron por medio de planillas de campo donde se registra la comuna, dirección, periodo de ejecución y actividad realizada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 1. Cantidades en actividades de amoblamiento ejecutadas al 25 de diciembre de 2024.

	PRESUPUESTO PP - REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAISAJISMO EN ACTIVIDADES DE AMOBLAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CONTRATO: 4600102167 de 2024						
	ACTIVIDADES	**UNIDAD**	**CANTIDAD INICIAL**	**CANTIDAD ADICION**	**CANTIDAD FINAL**	**VALOR UNITARIO $**	**VALOR TOTAL**
1,01	Suministro e instalación aparato gimnasio al aire libre JINETE (pierna -bíceps)	Un	3		3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
1,02	Suministro e instalación aparato gimnasio al aire libre TORRE PARAMULTIFUNCIONAL A- 4 USUARIOS	Un	3		3	$ 20.500.000	$ 61.500.000
1,03	Suministro e instalación aparato gimnasio al aire libre FLEXIONES PECHO-TRIPCES	Un	2		2	$ 2.250.000	$ 4.500.000
1,04	Suministro e instalación aparato gimnasio al aire libre CALENTADOR DE PIERNAS	Un	3		3	$ 2.250.000	$ 6.750.000
1,05	Suministro e instalación aparato gimnasio al aire libre Banca ABDOMEN INCLINADA	Un	3		3	$ 3.550.000	$ 10.650.000
1,06	Suministro e instalación aparato gimnasio al aire libre SKY (pierna)	Un	1		1	$ 6.900.000	$ 6.900.000
1,07	Suministro e instalación de jardinera tipo trincho en madera inmunizada, representada en cuatro tablas de 10cm de altura, de espesor de 2 pulgada como mínimo, debe ser instalada con tornillería galvanizada, en jardineras de un metro se deben empotrar en dos postes de 7cm de diámetro, altura mínima de 1m, incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento-pintura a base de aceite en la tabla inicial y los postes que soportan la jardinera del color definido por la interventoría	m	1.166	255	1.421	$ 69.300	$ 99.327.900

	PRESUPUESTO PP - REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAISAJISMO EN ACTIVIDADES DE AMOBLAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CONTRATO: 4600102167 de 2024						
	ACTIVIDADES	**UNIDAD**	**CANTIDAD INICIAL**	**CANTIDAD ADICION**	**CANTIDAD FINAL**	**VALOR UNITARIO $**	**VALOR TOTAL**
1,08	Suministro e instalación de Parque infantil en madera inmunizada que consta de las siguientes especificaciones: Una (1) Torre con techo a dos aguas, la cubierta de los techos esta a dos aguas de 1.00 x 1.00 en tablilla de 13 x 140, el remate de la cubierta es en tablilla de 41 x 90, unidas por el canto con pega, el acabado con pintura poliuretano.	Un	1		1	$ 3.812.975	$ 3.812.975
1,09	Desmonte y disposición final de modulo de parque infantil en madera inmuniza	Un	1	3	4	$ 310.289	$ 1.241.156
1,1	Mantenimiento de modulo parque infantil (1)en madera inmunizada Ecoparque la Herrera según especificaciones técnicas	Un	1	5	6	$ 3.250.000	$ 19.500.000
1,11	Mantenimiento de modulo parque infantil (2)en madera inmunizada Ecoparque la Herrera según especificaciones técnicas	Un	1		1	$ 4.650.000	$ 4.650.000
1,12	Mantenimiento de modulo parque infantil (3)en madera inmunizada Ecoparque la Herrera según especificaciones técnicas	Un	1		1	$ 3.300.000	$ 3.300.000
1,13	Mantenimiento de modulo parque infantil (4)en madera inmunizada Ecoparque la Herrera según especificaciones técnicas	Un	1		1	$ 3.020.000	$ 3.020.000
1,14	Mantenimiento de modulo parque infantil (5)en madera inmunizada Ecoparque la Herrera según especificaciones técnicas	Un	1		1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
1,15	Suministro e instalación de pisos en madera sintética o inmunizada para deck hasta 50cm de altura . incluye estructura, en madera inmunizada todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento. Alfarda madera inmunizada de 1,00 m x 7 cm - Carguera madera inmunizada de 4 x 8 x 3,00-Alfardado madera inmunizada de 4 x 8 x 3,01- Tabla madera plástica de 10,5 x 2,5 x 3,00 espaciado la estructura cada 30cm)	m2	30		30	$ 370.000	$ 11.100.000
1,16	Suministro e instalación de Mesa en granito pulido con juego de 1m de diametro con base de 70cm altura, Base Instalación	Un	5		5	$ 564.622	$ 2.823.110

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	PRESUPUESTO PP - REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAISAJISMO EN ACTIVIDADES DE AMOBLAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CONTRATO: 4600102167 de 2024						
	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICION	CANTIDAD FINAL	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL
1,17	Demolición concreto hasta 30cm de profundidad, incluye cargue y botada	m³	5		5	$ 29.761	$ 148.805
1,18	Suministro e instalación de cerco en madera inmunizada, tipo mi rio, incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según especificaciones según especificaciones de 1,50	m	1.218	405	1.623	$ 69.100	$ 112.149.300
1,19	Desmonte y disposición final de cerco en madera inmunizada y metálica	m	798	467	1.265	$ 7.175	$ 9.079.462
1,2	Suministro e instalación de pasamanos o chambrana en bolillo en madera inmunizada, bolillos de 4cm de diámetro, altura 70cm, se instalan 13 bolillos por cada dos metros lineales de baranda, se instala un poste de 1,50ml vertical cada 2ml (se fija en concreto) según especificaciones (se incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento 1,50 altura	m	15	120	135	$ 141.363	$ 19.084.005
1,21	Suministro e instalación puente madera inmunizada 1,50m de amplitud piso tablilla baranda en bolillo en madera inmunizada	m	145	125	270	$ 1.440.000	$ 389.072.383
1,22	Desmonte y disposición final de puentes en madera inmunizada de amplitud de 1,50ml	m	156	127	283	$ 85.205	$ 24.090.308
1,23	Suministro e instalación Butacos en concreto en grano pulido de 40x40x40 cm , anclaje en u en hierro de 3/8 de grafilado o corrugado de 20cm x 5cm en dos lados	un	4		4	$ 169.532	$ 678.128
1,24	Suministro e instalación de tornillería a piso en madera plástica en puente metálico sobre la Quebrada Ana Diaz -tornillo panel doble drywall punta broca 8x2-1/2	un	1.019		1.019	$ 500	$ 509.500
1,27	Señalética: Señal en poliestireno calibre 60mm con adhesivo laminado a una cara, tamaño 43 cm de ancho por 56 cm de alto, empotrado en estructura de madera inmunizada	und	0	15	15	$ 179.500	$ 2.692.500
	TOTAL COSTO DIRECTO						829.368.368

- Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

  El contrato se desarrolló de acuerdo con las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad estipuladas, no se presentaron novedades que afectaran su normal ejecución.

  Cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto a los requisitos habilitantes y de calidad que debían verificarse en la ejecución, los cuales fueron:

  Talento Humano Requerido para el proceso de contratación: Un (1) Tecnólogo en construcciones civiles, con experiencia general: mínima de dos (2) años de experiencia general en obras civiles, para supervisión de las obras de amoblamiento a ejecutarse en el contrato. La supervisión realizó evaluación y aprobación de este perfil adscrito al contrato.

  Plan de Calidad específico para el contrato, elaborado bajo el enfoque los procesos de secado e inmunizado de madera conforme a la norma NTC 2083:

  Conforme a carta de garantía por inmunización, el contratista Ecoflora S.A.S. hizo constar que la madera en pino pátula inmunizado, producido por CONSTRUINMUNIZA, proviene de bosques reforestados, secos al horno e inmunizados bajo el método Vacío-Presión con

inmunizantes CCA marca OSMOSE de la empresa KOPPERS e importados de Estados Unidos. El proceso de inmunización realizado cumplió los requerimientos de la NTC-2083 "Madera Preservada clasificación y requisitos", numeral 2,2 Clasificación, que dice que la madera preservada se clasifica de acuerdo con las condiciones de uso.

Estímulo a la industria Nacional Colombiana: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional:

El contratista Ecoflora S.A.S es una empresa Nacional, que de acuerdo al formato de estímulo a la Industria Nacional, presentó carta, donde opta por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Incorporando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

En la tabla No. 2 se plantea el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y en la No. 3 las del contratante, establecidas en el contrato.

Tabla 2. Obligaciones del contratista.

Obligaciones Del Contratista	Cumplió		Aplicó		Observación
	Si	No	Si	No	
Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.					
1. Dar cumplimiento al objeto contractual y el alcance del mismo en las condiciones señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	X				El contratista cumplió con las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la supervisión, el contrato y los documentos que hacían parte integral del mismo; y de acuerdo con las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad estipuladas. No se presentaron novedades que afectaran su normal ejecución.
2. Iniciar los trabajos una vez se realice la marcación del inicio por parte del supervisor en la plataforma SECOP II.	X				Se verificó. El contrato inicio actividades el día 24 de Julio de 2024, de acuerdo con la transacción de inicio en Secop II.
3. Elaborar el plan operativo y de inversiones (POI) a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la marcación del inicio por parte del supervisor en la plataforma SECOP II, acorde con las especificaciones definidas en el pliego de condiciones, el cual deberá entregar a la supervisión para su aprobación.	X				Se verificó, el contratista realizo entrega del POI a través de correo electrónico, el día 30 de julio de 2024.
4. Realizar la articulación con el grupo SIG (Sistema de Información Geográfica) de la Secretaría de Medio Ambiente, con el fin de generar los respectivos productos y resultados orientados a la sistematización de las actividades. Al inicio del contrato se hará entrega del formato homologado por la Secretaría de Medio Ambiente para el reporte mensual de las actividades realizadas por el contratista.	X				Se verificó. Por parte del supervisor se hizo entrega de los formatos que fueron usados para la entrega de los informes mensuales de actividades por parte del contratista, las actividades del contrato quedaron plasmadas en archivo Excel que incluye las coordenadas de ubicación de cada sitio intervenido en las diferentes comunas del Distrito.
5. Dar cumplimiento a los estándares del ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE MEDELLÍN - SIAMED.	X				Se verificó. El contrato cuenta con certificado SIAMED del 30/04/2025.
6. Atendiendo a los lineamientos de la Secretaría de Comunicaciones del distrito, las piezas comunicacionales y publicitarias (vallas, plegables, cartillas, afiches, material audiovisual, suvenires, herramientas digitales, entre otros) y los elementos de identificación del personal, sin excepción, deberán ser aprobados por el comunicador representante de dicha dependencia. El manejo de la imagen institucional se hará de acuerdo con los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica del distrito. Por lo anterior se deberá solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente la aprobación de diseños y piezas publicitarias.	X				Se verificó
7. Emplear personal idóneo y calificado, de manera que las actividades contractuales se realicen en forma técnica y eficiente. Sin embargo, el Distrito podrá solicitar la remoción de cualquier trabajador empleado por el Contratista.	X				Se verificó el perfil del tecnólogo civil encargado de dirigir las actividades en campo.

Obligaciones Del Contratista	Cumplió		Aplicó		Observación
	Si	No	Si	No	
Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.					
8. A partir de la marcación del inicio por parte del supervisor en la plataforma SECOP II, el contratista deberá poner a disposición el tecnólogo en construcciones civiles exigido en los requisitos habilitantes; en caso de no cumplir con este requerimiento se considerará un incumplimiento del contrato, y se procederá a la(s) imposición de las multas y sanciones pertinentes.	X				Se verificó el contratista dispuso el tecnólogo civil que se encargó de dirigir las actividades en campo.
9. El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones que imparta el Distrito para el cabal desarrollo de las labores contratadas.	X				Se cumplieron todas las directrices impartidas por parte de la supervisión.
10. Presentar mensualmente, el listado de las personas que laboraron en la ejecución de los trabajos y las novedades laborales (ingresos, retiros, accidentes laborales, entre otras), así como documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a Paz Y Salvo por todo concepto con él, en caso de retiro.	X				Se verificaron los pagos en las planillas de seguridad social y se recibió certificado de parafiscales de forma mensual expedidos por revisor fiscal
11. Entregar a la supervisión informe semanal de avance y el informe mensual integral.	X				Se verificaron los informes de actividades mensuales, los cuales reposan el expediente físico del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstaculizaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.	X				Se verificó, no se presentaron novedades que afectaran la normal ejecución del contrato.
13. Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del proyecto.				X	No se requirió ningún permiso para la adecuada ejecución del contrato.
14. El contratista deberá considerar el número de frentes necesarios para terminar las actividades objeto del presente proceso de contratación en el tiempo estipulado; sin que ello implique para el contratante, reconocimiento en costos adicionales.	X				Se cumplieron todas las actividades del contrato en el tiempo estipulado.
15. Cumplir con todas las demás obligaciones, controles, documentos y actividades establecidas en los pliegos de condiciones que se requieren para garantizar la ejecución de las actividades objeto de este contrato.	X				Se cumplieron todas las directrices impartidas por parte de la supervisión y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y los documentos que hacían parte integral del mismo.
16. Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley.	X				Se verificaron los pagos en las planillas de seguridad social y se recibió certificado de parafiscales de forma mensual expedidos por revisor fiscal
17. Cualquier reclamación que surja contra el contratista será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el contratista.				X	Durante la ejecución de las actividades propias del contrato no hubo objeto a reclamaciones.
18. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.				X	Durante la ejecución de las actividades propias del contrato no hubo objeto a reclamaciones.
19. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	X				Se verificó. Las garantías se encuentran vigentes.
20. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello cuando a ello haya lugar.	X				Se verificó. Las garantías fueron actualizadas, de acuerdo con la modificación.
21. Los derechos de Autor de los procesos que se desarrollen son propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, por tanto, las presentaciones parciales o totales que haga el contratista, así como publicaciones y procesos de difusión, deberán reconocer los respectivos créditos a la Secretaría de Medio Ambiente. Se respetarán los derechos morales de la empresa contratista y de las personas que sean las autoras de los productos intelectuales.				X	No aplica, el contrato no conto con publicaciones ni procesos de difusión.
22. Contar con el software y hardware que se requiera para el adecuado desarrollo del contrato y que permita registrar la información técnica, la conservación y administración de los datos obtenidos y la producción de los reportes que se requieran para el adecuado seguimiento de los procesos.	X				El contratista cumplió con la entrega de los informes, en los formatos requeridos.
23. Para las actividades realizadas con comunidad, se utilizará la última versión del formato: "FO-GINF-014 - Listado de Asistencia - Actividades Externas", que se encuentre en la herramienta Isolución, y la información recopilada en el listado deberá ser tabulada en el archivo o la herramienta tecnológica aportada por la Secretaría de Medio Ambiente, que el supervisor entregará al inicio del contrato, la cual deberá ser enviada de manera mensual dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes.				X	No aplico, los comités de seguimiento se efectuaron en formato de acta de reunión general FO-GINF-055 y actividades de socialización con presencia de comunidad, no se realizaron.
24. En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Evaluación y Control mediante comunicación suscrita por el secretario de Despacho o los subsecretarios, podrá requerir del Contratista toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo de ser necesario, inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde.	X				Se verificó el cumplimiento
25. Los vehículos contratados deberán cumplir con lo indicado en la Circular SSS20190000008 de enero 14 de 2019, la cual dice lo siguiente:	X				Se verificó el cumplimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones Del Contratista	Cumplió		Aplicó		Observación
	Si	No	Si	No	
Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.					
a. Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. b. Los imantados o avisos en parabrisas, sólo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. c. Al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: "Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".					
26. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada a la Entidad contratante.	X				Se cumplieron todas las directrices impartidas por parte de la supervisión y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y los documentos que hacían parte integral del mismo.
27. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.				X	Durante la ejecución de las actividades propias del contrato no hubo objeto a reclamaciones.
28. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.				X	Durante la ejecución de las actividades propias del contrato no hubo objeto a reclamaciones.
29. No detener injustificadamente la ejecución de las obras en ningún momento.				X	Se verificó, no se presentaron novedades que afectaran la normal ejecución del contrato. Se cumplieron todas las actividades del contrato en el tiempo estipulado.
30. Elaborar, suscribir y presentar al supervisor las respectivas actas de ejecución de las actividades para su aprobación.	X				Se verifico, la supervisión cuenta con actas de entrega y recibo de actividades, las cuales reposan en expediente físico del contrato.
31. Presentar al supervisor antes de iniciar los trabajos un cronograma general de actividades y una vez se inicie la ejecución correspondiente un cronograma para control y seguimiento.	X				Se cumplió y verificó a través del POI
32. Presentar al supervisor, una vez realizada la marcación electrónica de inicio de contrato y cada vez que sea necesario, los ajustes al cronograma de acuerdo con las órdenes y/o recomendaciones del supervisor, o con los cambios que puedan presentarse en la ejecución.					Se cumplió y verificó a través del POI y continua comunicación de la supervisión y el contratista.
33. Dar cumplimiento al cronograma presentado a la supervisión.	X				Se cumplió y verificó a través del POI
34. Realizar conjuntamente con la supervisión, una vez iniciado el contrato, la proyección de cantidades de los ítems definidos e inversión económica y mantenerla actualizada.	X				Se cumplió y verificó a través del POI y actas de pago que reposan en el expediente físico del contrato.
35. Concertar con el supervisor los precios unitarios para las actividades extras previamente a la ejecución de las mismas. Una vez conciliado el precio el supervisor aprobará antes de ejecutar los trabajos.	X				Se cumplió y verificó en el trámite de modificación No. 1 suscrito para el contrato.
36. Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el Supervisor.	X				Se cumplieron todas las directrices impartidas por parte de la supervisión.
37. Presentar mensualmente al supervisor la certificación firmada por el representante legal o Revisor Fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003.	X				Se presentaron mensualmente los certificados de parafiscales con firma del revisor fiscal, los cuales se consignan en el presente informe en la tabla No. 12
38. Presentar mensualmente al Supervisor los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de actividades junto con el registro fotográfico del avance del proyecto.	X				Se cuenta con registro fotográfico el cual se entrega como anexo al informe final para expedición de certificado SIAMED
39. No modificar el personal profesional que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor del contrato y del Distrito y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades que el presentado inicialmente. Esta autorización debe darse en forma escrita.	X				Se cumplió, el tecnólogo civil que dirigió las actividades de campo laboro durante el tiempo de ejecución del contrato.
40. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las actividades antes, durante y después de su ejecución. Las fotos deberán ser tomadas desde el mismo lugar para que pueda evidenciarse la intervención realizada y se entregarán con la localización y un breve comentario sobre la actividad ejecutada; este registro fotográfico deberá ser suministrado a la Supervisión cuando ésta lo requiera.	X				Se cuenta con registro fotográfico el cual se entrega como anexo al informe final para expedición de certificado SIAMED
41. Tener o instalar una sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato.	X				Se cumplió debidamente con la ejecución del contrato.
42. Implementar durante la ejecución del contrato las acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto del Acuerdo Metropolitano 06 de abril 30 de 2015.	X				Solo aplico para el ítem de recolección y embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor; en lo que a utilización y debida disposición de residuos de madera inmunizada se refiere.
43. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	X				Se cumplió con los requerimientos de SGSST.

Obligaciones Del Contratista	Cumplió		Aplicó		Observación
	Si	No	Si	No	
Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.					
b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.					
44. Realizar un manejo adecuado de los residuos generados por distintos elementos que componen el sistema y que fueron reemplazados, cambiados, que conlleve a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y le queda estrictamente prohibido que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente.	X				Solo aplico para el ítem de recolección y embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor; en lo que a utilización y debida disposición de residuos de madera inmunizada se refiere.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE)					
La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.				X	No se solicito
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.				X	No se solicito
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.				X	No se solicito

Tabla 3. Obligaciones del Contratante.

Obligaciones Del Contratante	Cumplió		Aplicó		Observación
	Si	No	Si	No	
Obligaciones del contratante					
1. Entregar toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación posea y que sea de importancia para el desarrollo del Contrato.	X				Los documentos e información requerida para suscribir el contrato se publicaron en el Secop II, desde la etapa de evaluación contractual, durante la ejecución la supervisión realizo la entrega y recibo de los sitios de trabajo.
2. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del Contrato, para verificar todas las acciones referentes a los trabajos encomendados.	X				Se realizaron por parte de la supervisión y de manera periódica las reuniones de seguimiento requeridas, cuyas actas reposan en expediente contractual.
3. Efectuar el pago en forma oportuna, cuando la factura esté correctamente soportada con los trabajos pactados, entregados y amparados en el presupuesto.	X				Se efectuaron los pagos de acuerdo con ejecución a través del aplicativo de gestión facturas SAP.
4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control sobre la ejecución del contrato y el desarrollo de su objeto, acorde a la normatividad vigente.	X				Se cumplió, se expidió documento de designación de supervisión por parte del ordenador del gasto, asignando la función de supervisión a funcionario público, mediante comunicado del 18/07/2024, el cual se encuentra publicado en Secop II y en físico en el expediente del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	X				Se verificaron los pagos en las planillas de seguridad social y se recibió certificado de parafiscales de forma mensual expedidos por revisor fiscal, las cuales se reportan en las tablas 12 y 13 del presente informe.
6. Proyectar el Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.	X				Se expidió acta de terminación la cual se encuentra publicada en Secop II y reposa de manera física en el expediente contractual el día 25/12/2024.
7. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X				Se cumplió con los requerimientos de SGSST.
8. Requerir al Contratista en el cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social de sus colaboradores en la ejecución de este contrato.	X				Se verificaron los pagos en las planillas de seguridad social y se recibió certificado de parafiscales de forma mensual expedidos por revisor fiscal, las cuales se reportan en las tablas 12 y 13 del presente informe.
9. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el contratista.	X				Se mantuvo comunicación constante entre el supervisor y el contratista.

- Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se verificaron y aprobaron los informes de avance físico y financiero presentados por el contratista de manera mensual con los reportes de actividades parciales y de igual manera se revisó y aprobó la entrega de informe final de actividades el cual cuenta con los lineamientos solicitados en los Estudios Previos y demás documentos del contrato, el cual cumplió con los estándares SIAMED requeridos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, la cual expidió certificado de aprobación del día 30/04/2025

Esta información se encuentra de manera física en el expediente general del contrato y en el plan de entregas en SECOP II.

- Porcentaje final de ejecución física del contrato.

  En la tabla 1. Cantidades en actividades de amoblamiento ejecutadas al 25 de diciembre de 2024., se presentan las cantidades de ejecución física de cada uno de los ítems establecidos en el contrato, alcanzando una ejecución física acumulada del 100 % para el contrato.

  En la tabla 4, que se muestra a continuación se presenta el resumen de ejecución de recursos financieros con un porcentaje de cumplimiento del 99.99%, como se presenta en la tabla No. 4.

Tabla 4. Resumen ejecución de recursos.

Valor del Contrato	$ 663.799.172
Adiciones	$ 331.899.581
Total, valor del contrato más adiciones	$ 995.698.753
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 995.695.515
Porcentaje de ejecución física acumulada	100%
Porcentaje de ejecución financiera acumulada SAP	99.99 %

- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

  En los últimos años, la Secretaría de Medio Ambiente, ha implementado acciones de manejo apropiadas, para la conservación y potenciación de la infraestructura verde del Distrito, partiendo de las dinámicas socioeconómicas y ambientales de cada sitio; mediante el desarrollo de actividades de establecimiento y conservación de obras en madera inmunizada tales como: jardineras tipo trincho, cercos, barandas, puentes, módulos de parque infantiles entre otras; pisos en madera plástica, gimnasio al aire libre, senderos en concreto, mesas y butacos en concreto; como complemento a las acciones de conservación de zonas verdes, y en ellas, el establecimiento de paisajismo como estrategia para la recuperación de espacios públicos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para dar continuidad a dichas acciones, la Secretaría de Medio Ambiente requirió el desarrollo del presente contrato el cual se enmarcó en el Plan de Desarrollo 2020-2023: Medellín Futuro, Línea Estratégica 4: Ecociudad, Componente 4.4: Urbanismo Ecológico, Programa 4.4.6: Gestión de la Infraestructura Verde, Proyectos: 200344: Mantenimiento De Corredores Verdes Para La Conectividad Ecológica De Medellín y 230036: 24PP99- Adecuación y Conservación de Zonas Verdes y Senderos Ecológicos Medellín y se enlaza con el actual **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere"** en el **PILAR 5.** Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal, **Programa:** Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde. **Proyecto 240163:** Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes.

- Reporte final de los aspectos relevantes que considere

Tabla 5. Reporte de aspectos relevantes del contrato.

Actividades	Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024
Informes mensuales	Período del 26 de julio a 21 de agosto del año 2024	Período del 22 de agosto al 21 de septiembre del año 2024.	Período del 22 de septiembre al 10 de octubre del 2024.	Período del 11 de octubre al 19 de noviembre del 2024.	Período del 20 de noviembre al 13 de diciembre del 2024.
Actas de reunión	26 de Julio del 2024 26 de agosto del 2024	26 de septiembre del 2024	26 de noviembre del 2024 (incluye acta de octubre).		27 de diciembre del 2024.
Soportes de seguridad social	2024-07 2024-08	2024-08 2024 - 09	2024-09 2024-10	2024-10 2024 -11	2024-11 2024-12
Planillas de seguimiento y control	Planillas de campo con las actividades para entrega y recibo a la empresa ECOFLORA S.A.S , las cuales se encuentran en el expediente físico del contrato.				

- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

  Durante la ejecución del contrato se realizó verificación del uso de los elementos de protección personal como, guantes, gorro, botas de seguridad, buso distintivo de la empresa, tapa oídos, líneas de vida, arnés y todo lo necesario para la correcta realización de las actividades en campo.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables.

Se dio cumplimiento a las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, extraído del Sistema de seguimiento a la contratación SAP como se observa en la Tabla 7.

Tabla 6. Impuestos y contribuciones aplicables en 2024. Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.renta construcción 2.0%	$19.884.630
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$1.789.000
Deducción contribución vías especial 5%	$49.711.573
Estampilla Universidad de Antioquia	$9.942.313
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$12.925.009
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$19.884.630
Total, general	**$114.137.155**

- Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación.

  Durante la ejecución del contrato no se materializaron ninguno de los riesgos descritos en la matriz.

- Seguimiento a la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.

  Solo aplico para el ítem de recolección y embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor; en lo que a utilización y debida disposición de residuos de madera inmunizada se refiere.

  Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

Tabla 7. Listado de verificación de la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable para supervisores e interventores.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES CONTRATO No. 4600102167 de 2024 Categorización de los bienes y servicios Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.						
PP - Realizar obras complementarias de paisajismo en actividades de amoblamiento de la Secretaría de Medio Ambiente	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NUMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del Item/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE: • Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	Ejemplo: Aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados.		N/A	N/A	N/A	N/A
	Ejemplo: El Oferente debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea mercerizado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Ejemplo: Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Ejemplo: El oferente deberá garantizar que el 20% del parque automotor ofertado opere híbrido: gas natural (GNV) / diésel o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES CONTRATO No. 4600102167 de 2024 Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

PP - Realizar obras complementarias de paisajismo en actividades de amoblamiento de la Secretaría de Medio Ambiente	DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).	SI	N/A	NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del Ítem/valor del Contrato).	Medio de verificación.	AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.
	gasolina. En virtud del objetivo de lograr una eco -ciudad, deberá garantizar que el 25% del total del parque automotor ofertado, opere con tecnología eléctrica y/o eléctrica VEAE (híbrida eléctrico-gasolina). Con lo presente el 45% de los vehículos estarán en la estrategia de la movilidad sostenible en el marco de la protección del medio ambiente.					
	Ejemplo: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Ejemplo: Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz compostable.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: • Fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfecha por el mercado. • Permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos. • Permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a los ciudadanos.	Ejemplo: Compra de productos o servicios que no existen en el mercado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Ejemplo: Compra de productos que existen, pero pueden darse a través de procesos o desarrollos mejorados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE: • Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.	Condiciones de discapacidad. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Población LGTBIQ+. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Afrodescendiente. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indígenas. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Víctima de conflicto armado. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Migrantes. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Jóvenes. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Población campesina. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES CONTRATO No. 4600102167 de 2024 Categorización de los bienes y servicios Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.						
PP - Realizar obras complementarias de paisajismo en actividades de amoblamiento de la Secretaría de Medio Ambiente	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
	Adultos mayores 60 + años. NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Compra pública local (mano de obra). NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Otros (señalar cuáles)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Tabla 8. Resumen pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
2024 -07 2024 -08	9470927583	$69.100	$276.300	$42.100	$456.600
2024 -08 2024 -09	9472557893	$148.000	$592.000	$90.200	$978.200
2024-10 2024-11	9476692351	$148.000	$592.000	$90.200	$978.200
2024-10 2024-11	9478398221	$148.000	$592.000	$90.200	$978.200

La Empresa ECOFLORA S.A.S realizó los aportes puntuales para el pago de Seguridad Social y parafiscales, pago de seguridad social al tecnólogo Civil y al personal operativo de las actividades de campo. Lo anterior se verificó en el certificado emitido por el Revisor Fiscal del contratista CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO y en las planillas de pago por concepto de Seguridad Social de todas las personas asociadas al contrato, entregados por el contratista así:

Tabla 9. Verificación de certificados de parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16/08/2024	Últimos seis (6) meses.	Cesar Augusto Hernández Quintero Revisor Fiscal T.P N° 64997 -T
11/09/2024	Últimos seis (6) meses.	Cesar Augusto Hernández Quintero Revisor Fiscal T.P N° 64997 -T
10/10/2024	Últimos seis (6) meses.	Cesar Augusto Hernández Quintero Revisor Fiscal T.P N° 64997 -T

18/11/2024	Últimos seis (6) meses.	Cesar Augusto Hernández Quintero Revisor Fiscal T.P N° 64997 -T
11/12/2024	Últimos seis (6) meses.	Cesar Augusto Hernández Quintero Revisor Fiscal T.P N° 64997 -T
8/01/2025	Últimos seis (6) meses.	Cesar Augusto Hernández Quintero Revisor Fiscal T.P N° 64997 -T

- Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

  Durante la ejecución del contrato no se presentaron compras de bienes objeto de marcación.

- Informe final de las modificaciones realizadas al contrato.

  Se realizó una modificación al contrato la cual se ajustó al siguiente detalle:

  Adición N°1: Por valor de $331.899.581 Trescientos treinta y un millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y un pesos ml

  Ampliación N°1: Por un plazo de un (1) meses contados desde el 25/11/2024 hasta 26/12/2024 ambas fechas inclusive.

  Otrosí N° 1: Se incluyó una nueva actividad (señalética, socialización de buen uso de los puentes peatonales en madera inmunizada que se incluyen a las especificaciones técnicas del estudio previo 37726)
  Dicha solicitud de modificación fue aprobada en el CIP N° 39 de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, del veintisiete (27) de septiembre de 2024 y se suscribió el día veintiuno (21) de octubre de 2024

- Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.

  El día 18 de julio de 2024 se recibió documento de Designación de Supervisión especializada, formato FO-GECO-056, con asunto: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato Convenio No. 4600102167 de 2024. Nombrando el siguiente equipo de supervisión:

Tabla 10. Designación de Supervisión con apoyos.

Apoyos	Componente
Fabio De Jesús Saldarriaga Rivera	Técnico-Supervisor Líder
Jaime Alberto Gómez Cuervo	Técnico-Supervisor Suplente
Santiago Bermúdez Macias	Administrativo, Financiero y Contable
Viviana Tamayo Giraldo	Jurídico

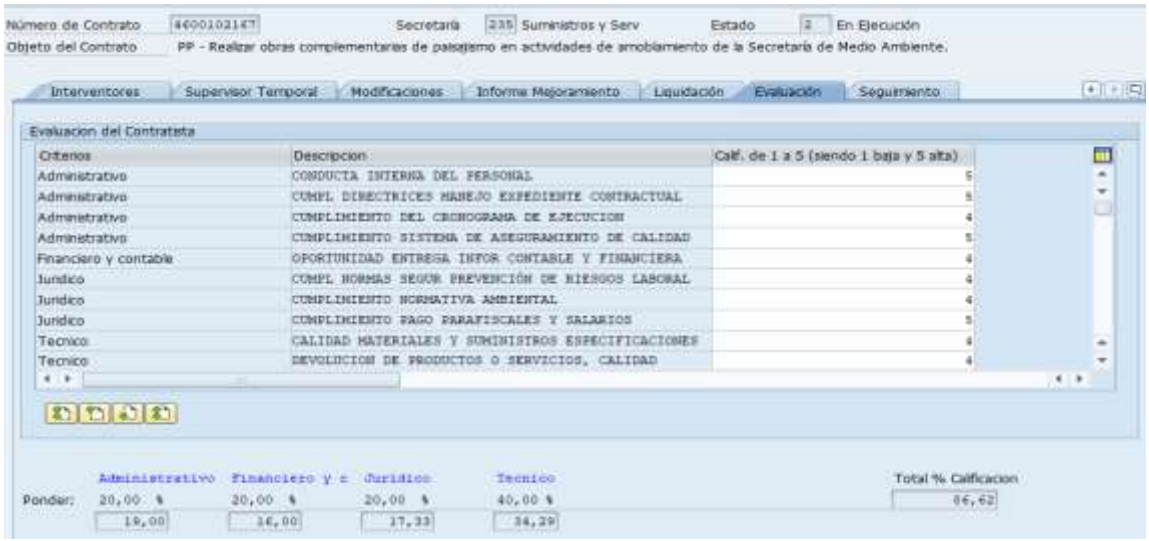
- Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación.

  De acuerdo a la matriz de riesgos que se generó como anexo al EP 37726 “Identificación, clasificación y evaluación de riesgos” se contemplaron riesgos operacionales, económicos, tecnológicos, que se tipificaron como riesgos bajos, sin embargo, durante la ejecución del contrato no se materializó ninguno de los riesgos descritos en dicha matriz.

- Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato.

  Durante la ejecución de este, no se realizaron contratos de comodato.

- Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



- Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

  La supervisión informa que el contrato fue seleccionado para proceso de Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023, la cual iniciará en el mes de marzo del presente año.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 11. Relación de la Imputación del gasto inicial.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070124	74200000	2320202009	200344	4000117100	9015301	5100008490
110000124	74200000	232020200909	230036	4000117100	9015301	5100008490
110000124	74200000	232020200913	230036	4000117100	9015301	5100008490

Tabla 12. Relación de la imputación del gasto adición No.1.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110022624	74200000	2320202009	200344	4000118533	9015450	5100008526
110000124	74200000	2320202009	200344	4000118533	9015450	5100008526

- Incluir la información final de reservas o cambios presupuestales (si es el caso).

  El contrato no fue objeto de reservas, de acuerdo con la modificación No.1 que incluyo adición de recursos económicos se presentó el cambio presupuestal que se detalla a continuación:

  Adición de recursos No. 1 por valor de Trescientos treinta y un millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y un pesos ml ($331.899.581), correspondiente al 50% del valor económico inicial para la ejecución las actividades ya expuestas, la cual se ajustó al siguiente detalle:

ADICIÓN N°1					RECURSOS ORDINARIOS	
	ACTIVIDADES	UNIDAD	VALOR UNITARIO $	CANTIDAD	VALOR TOTAL $	
1.01	Suministro e instalación de jardinera tipo trinche en madera inmunizada, representada en cuatro tablas de 10cm de altura, de espesor de 2 pulgada como mínimo, debe ser instalada con tornillería galvanizada, en jardineras de un metro se deben empotrar en dos postes de 7cm de diámetro, altura mínima de 1m, incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento-pintura a base de aceite en la tabla inicial y los postes que soportan la jardinera del color definido por la interventoría	m	$ 69.000	255	$ 17.824.800,00	
1.02	Desmonte y disposición final de modulo de parque infantil en madera inmunizada	Un	$ 310.289	3,00	$ 930.867,00	
1.03	Mantenimiento de modulos de parques infantiles en madera inmunizada	Un	$ 3.250.000	5,00	$ 16.250.000,00	
1.04	Suministro e instalación de cerco en madera inmunizada, tipo re ro, incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según especificaciones según especificaciones de 1,50	m	$ 68.100	405	$ 27.580.500,00	
1.05	Desmonte y disposición final de cerco en madera inmunizada y metálica	m	$ 7.175	467,43	$ 3.353.811,67	
1.06	Suministro e instalación de pasamanos o chambrana en bollo en madera inmunizada, bollos de 4cm de diámetro, altura 70cm, se instalan 13 bollos por cada dos metros lineales de baranda, se instala un poste de 1.50mt vertical cada 2mt (se fija en concreto) según especificaciones (se incluye transporte y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.1.50 altura.	m	$ 141.363	120	$ 16.963.560,00	
1.07	Suministro e instalación puente madera inmunizada 1,50m de amplitud piso tablilla baranda en bollo en madera inmunizada	m	$ 1.440.000	126,1302	$ 180.187.500,00	
1.08	Desmonte y disposición final de puentes en madera inmunizada de amplitud de 1,50mt	m	$ 85.205	127	$ 10.821.035,00	
1.09	Señalética: Señal en polietileno calibre 60mm con adhesivo laminado a una cara, tamaño 43 cm de ancho por 58 cm de alto, empotrado en estructura de madera inmunizada	Un	$ 179.500	15	$ 2.692.500,00	
	TOTAL COSTO DIRECTO				277.009.274	
	Administración			14,78%	$ 40.941.970,65	
	Utilidad			5,00%	$ 13.850.463,68	
	SUBTOTAL				$ 54.792.434	
	Póliza				$ 97.873,00	
	TOTAL				$ 331.899.581	

- Relación de los pagos realizados.

Tabla 13. Relación de pagos realizados.

Pago No.	Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
1	5100008490	FE 3777	09/09/2024	5000740013	$98.424.902
2	5100008490	FE 3792	11/09/2024	5000740230	$84.310.684
3	5100008490	FE 3820	20/09/2024	5000741285 5000741286	$61.699.051
4	5100008490	FE 3886	18/10/2024	5000743171 5000743172	$173.641.850
5	5100008490 5100008526	FE4013	20/11/2024	5000746282 5000746283 5000746284	$257.058.255
6	5100008490 5100008526	FE 4142	12/12/2024	5000751468 5000751476 5000751477	$320.560.773
TOTAL					**$995.695.515**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Tabla 14. Ejecución financiera por proyectos.

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600102167	5100008490	218	Medio Ambiente	200344	PP - Realizar obras complementariasde paisajismo en actividades de amoblamiento de la Secretaría de Medio Ambiente	$279.655.096	$279.655.096	$0
4600102167	5100008490	218	Medio Ambiente	230036	PP - Realizar obras complementariasde paisajismo en actividades de amoblamiento de la Secretaría de Medio Ambiente	$384.144.076	$384.144.076	$0
Total, Inicial						**$663.799.172**	**$663.799.172**	$0
4600102167	5100008526	218	Medio Ambiente	200344	PP - Realizar obras complementariasde paisajismo en actividades de amoblamiento de la Secretaría de MedioAmbiente	$331.899.581	$331.896.344	$3.237
Total, Adición 1						**$331.899.581**	**$331.896.344**	**$3.237**
Total, Contrato						**$995.698.753**	**$995.695.516**	**$3.237**

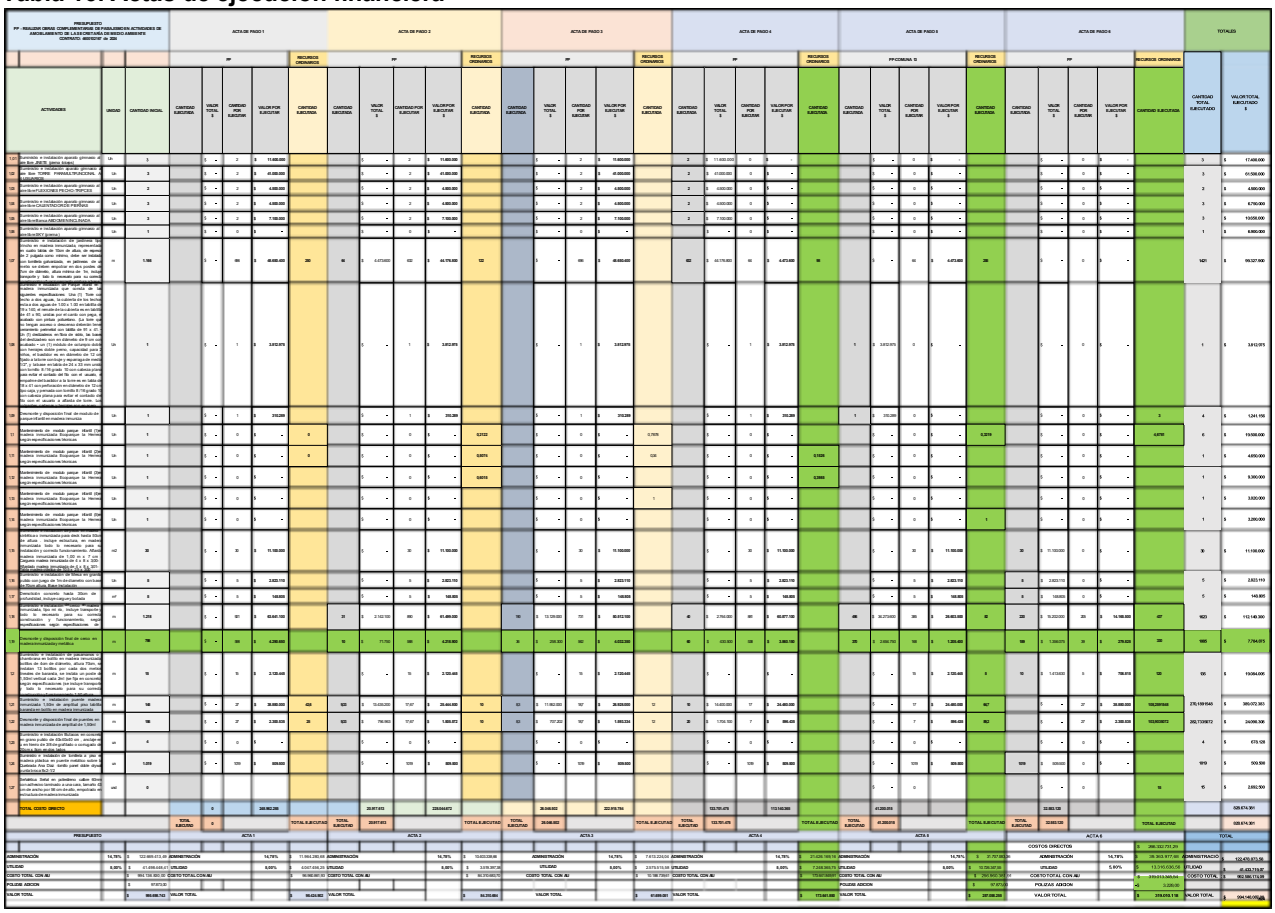
- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Tabla 15. Resumen final de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	$663.799.172
Adiciones	$331.899.581
Total, valor del contrato más adiciones	$995.698.753
Pagos Realizados (Acumulado)	$995.695.516
Saldo no ejecutado a liberar	$3.237
Porcentaje de ejecución financiera acumulada SAP	99.99 %

Nota: El contrato finalizó con saldo para liberar por valor de $3.237, toda vez que para el presupuesto asignado; la supervisión verificó el cumplimiento en cantidad y calidad de las actividades pactadas al 100%, pagando efectivamente lo ejecutado, resultando un saldo a favor para el Distrito de Medellín.

Tabla 16. Actas de ejecución financiera



4. INFORME JURÍDICO:

- El contrato no fue objeto de reclamaciones, controversias o acuerdos entre las partes.
- No se presentaron procesos sancionatorios ni incumplimientos por parte del Contratista. Por lo tanto, no se aplicaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato:

POLIZA INICIAL DEL CONTRATO Y PÓLIZA MODIFICACION 01

Tabla 17. Póliza Inicial Del Contrato- Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	895 47 994000008348	Cumplimiento	24/07/2024	24/05/2025	31/07/2024	$66.379.917,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/07/2024	24/11/2027	31/07/2024	$33,189,958.60
		*Estabilidad y calidad de la Obra.	*Tiene vigencia de cinco años, a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra		31/07/2024	$66.379.917,20
	895 74 994000005182	Responsabilidad civil extracontractual	12/11/2024	24/11/2024	31/07/2024	$260.000.000.00

MODIFICACION 01

Tabla 18. Póliza ajustada Modificación 01.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	895 47 994000008348	Cumplimiento	24/07/2024	25/06/2025	28/10/2024	$99.569.875,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/07/2024	25/12/2027	28/10/2024	$49.784.937,65
		*Estabilidad y calidad de la obra.	*Tiene vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la Entidad contratante.		28/10/2024	$99.569.875,30
	895 74 994000005182	Responsabilidad civil extracontractual	24/11/2024	25/12/2024	28/10/2024	$260.000.000.00

Para constancia, se firma en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de agosto, del año dos mil veinticinco (2025).

Fabio Saldarriaga Rivera.
Supervisor y/o Interventor

Revisó:	Revisó:
Viviana Tamayo Giraldo Apoyo Jurídico a la Supervisión.	Alejandra Henao Charry Apoyo Administrativo, financiero a la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia